

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO

Tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022)

*Proceso: Ejecutivo singular menor cuantía
Radicado: No. 630014003009 2021 00380 00
Sustanciación: 851*

En virtud del trámite realizado para la notificación personal de la ejecutada Lida Hortencia Prado de Cifuentes, donde expresa la empresa de correo que la destinataria no reside en la dirección suministrada para ello y en razón a la solicitud de emplazamiento que obra en el expediente, el Juzgado dispone de conformidad con lo dispuesto en el numeral décimo (10º) de la Ley 2213 del 2022, que por secretaria, se publique en la página de la Rama Judicial – Registro Nacional de Personas Emplazadas – Consejo Superior de la Judicatura, los datos indicados en el inciso 5 del artículo 108 del C.G.P., advirtiendo a la emplazada que, si no comparece en el plazo concedido, se le nombrará Curador ad litem, con el cual se continuará el trámite del proceso.

Dicho emplazamiento surtirá efectos pasados quince (15) días después de su publicación.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 129
Fecha de notificación por estado 04/08/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario
2

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edeff4c3a801996309563a1943db9ec44a33a335d2a194c1235946ca4d350383**

Documento generado en 03/08/2022 10:34:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>